

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 173-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 19 AGO. 2024

VISTOS:

Visto el Memorando N° 0559-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 13 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Modificación de Conformación del "Comité de Auditoría en Salud de la IPRESS Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud". El cual tiene por objeto general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos;

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14 del Numeral 5 de las Disposiciones Generales establece que: "los Comités de Auditoría en Salud, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un presidente, un secretario de actas;

Que, mediante Oficio N° 050-2024-GOREMAD/HSR-UGC, de fecha 12 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite la propuesta para modificar la conformación el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Santa Rosa, así como solicitar la Autorización para la Conformación de dicho Comité.

Que, mediante Memorando N° 0559-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 13 de agosto del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa, autoriza modificar la conformación del Comité de Auditoría en Salud de del Hospital Santa Rosa, por lo que corresponde la emisión del presente Acto Resolutivo.

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR LA CONFORMACION, del Comité de Auditoría en Salud del Hospital Santa Rosa, para el periodo 2024, conforme a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Méd. Ciruj. Vladimiro BONINO SOLÓRZANO
SECRETARIA	Lic. Enf. Gladys Filonila RIVERA MAMANI
VOCALES	Lic. Obst. Nancy Alicia DELGADO MEZA
	Méd. Ciruj. Rosa María Lidia CASTRO PINTO
	Lic. Enf. Lusvi Esther DELGADO MENDOZA

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los integrantes del presente Comité Institucional.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución anterior que se oponga a la presente.

Artículo 4.- INSCRIBIR, como MÉRITO en el Registro de los Servidores, a los integrantes del Comité, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 5.- PUBLICAR, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFA (02)
DIR.EJ/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UEI/HSRPM (01)
UGC/HSRPM (01)
INTERESADOS (05)
LEGAJOS (05)
LHCHC/FJCM/
SMLZ/LHPP
FECHA: 14/08/2024



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado